REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

## DECRETO EXENTO Nº 232

CURACAUTIN, 25 de Abril del 2019

## **VISTOS**

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.-La solicitud de movilización formulada por la Dirección del Liceo Las Araucarias, para el traslado de los alumnos del Programa Proenta Ufro. Temuco.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO, la atribución de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 415 AÑO 2018

PATENTE JY LR 89

COMETIDO TRASLADO ALUMNOS PROGRAMA PROENTA

CHOFER DANIEL CARRASCO MONTERO

LUGAR COMUNA DE TEMUCO

DIAS SABADO 27 DE ABRIL DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "Por orden del Alcalde"

SLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA

Secretaria Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna DISTRIBUCION.

Conductor

Archivo

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO Administrador Municipal

ADMINISTRATOR